

Comentarios sobre economías transformadoras: aportes para las relaciones laborales

Mónica Daniela García Martínez*¹

mdgarcia33@gmail.com

RECIBIDO: 03/02/2022 APROBADO: 12/05/2022

Cómo citar este artículo

García Martínez, M. (2022). Comentarios sobre economías transformadoras: aportes para las relaciones laborales. Tekoporá. Revista Latinoamericana De Humanidades Ambientales Y Estudios Territoriales. ISSN 2697-2719, 4(1), 43-55. <https://doi.org/10.36225/tekopora.v4i1.149>

Resumen

Las economías transformadoras comparten el objetivo de reorganizar las actividades socioeconómicas, desde un centro de acción diferente al modelo productivo dominante.

Diferentes ideas sobre modelos económicos alternativos al capitalismo espigaron en las últimas décadas con propuestas insistentes en el bienestar social, compartiendo intereses más allá de la búsqueda de beneficios, reconociendo ventajas en actividades centradas en las personas, el cuidado del medioambiente y la gestión de riesgos con perspectiva de derechos fundamentales.

Las crisis globales perturban crecientemente a quienes dependen de actividades remuneradas y afectan a millones en sus condiciones de trabajo y empleo. A su vez, el modelo empresarial multinacional ha universalizado determinados bienes y servicios, imponiendo estilismos que invisibilizan la multiculturalidad y diversidad.

En este trabajo comentaremos ejemplos de economías transformadoras que buscan colocar en el centro de la actividad a las personas y a la sostenibilidad del planeta y haremos aportes respecto de las relaciones laborales sociales.

Comprendiendo que los intereses del conjunto de la sociedad no deben ser una variable de ajuste, sino tomarse como indicadores en la búsqueda del desarrollo sostenible, percibimos en la multidiversidad organizacional de las economías transformadoras, aquella aventura emergente de los cambios globales en los 90: otro mundo es posible.

Palabras clave: Globalización; Economías transformadoras; Otro mundo es posible;

¹* Facultad de Derecho, Universidad de la República

Relaciones laborales; Derechos humanos

COMMENTS ON TRANSFORMATIVE ECONOMIES: CONTRIBUTIONS TO LABOR RELATIONS

Abstract

Transformative economies share the objective of reorganizing socioeconomic activities, from a different center of action to the dominant productive model.

Different ideas about alternative economic models to capitalism have emerged in recent decades, with insistent proposals on social welfare, sharing interests beyond the search for profits, recognizing advantages in business experiences focused on people, caring for the environment and management. risk management with a fundamental rights perspective.

Global crises increasingly disturb those who depend on paid activities and affecting millions in their working and employment conditions. In turn, the multinational business model has universalized certain goods and services, imposing styles that make multiculturalism and diversity invisible.

In this paper we will discuss examples of transformative economies that seek to place people and the sustainability of the planet at the center of business, and we will make contributions regarding social labor relations.

Understanding that the interests of society should not be an adjustment variable but be taken as indicators in the search for sustainable development, we perceive in the organizational multi-diversity of transforming economies, that emerging adventure of global changes in the 90s: another world is possible.

Keywords: *Globalization; Transformative economies; Another world is possible; Labor relations; Human rights*

AS ECONOMIAS COMENTÁRIOS SOBRE ECONOMIAS TRANSFORMADORAS: CONTRIBUIÇÕES PARA AS RELAÇÕES DE TRABALHO

Resumo

As economias transformadoras compartilham o objetivo de reorganizar as atividades socioeconômicas, de um centro de ação diferente ao modelo produtivo dominante.

Diferentes ideias sobre modelos econômicos alternativos ao capitalismo surgiram nas últimas décadas, com propostas insistentes de bem-estar social, compartilhando interesses além da busca do lucro, reconhecendo vantagens em experiências de

negócios voltadas para as pessoas, cuidado com o meio ambiente e gestão. Risco com direitos fundamentais perspectiva.

As crises globais perturbam cada vez mais aqueles que dependem de atividades remuneradas, afetando milhões em suas condições de trabalho e emprego. Por sua vez, o modelo de negócios multinacional universalizou certos bens e serviços, impondo estilos que invisibilizam o multiculturalismo e a diversidade.

Neste artigo, discutiremos exemplos de economias transformadoras que buscam colocar as pessoas e a sustentabilidade do planeta no centro dos negócios, e faremos contribuições em relação às relações sociais de trabalho.

Compreendendo que os interesses da sociedade como um todo não devem ser uma variável de ajuste, mas antes tomados como indicadores na busca pelo desenvolvimento sustentável, percebemos na multidiversidade organizacional de economias em transformação, aquela aventura emergente de mudanças globais nos anos 90: outro mundo é possível.

Palavras-chave: *Globalização, Economias transformadoras, Outro mundo é possível, Relações de trabalho, Direitos humanos*

Introducción

Desde el ámbito disciplinar de las relaciones laborales, el estudio del trabajo es una vocación dinámica multifacética e interdisciplinaria, que se nutre de distintas corrientes, ideas y prácticas. El contenido profundamente social del quehacer humano conduce a que los marcos teóricos y mecanismos operativos sean sustento para la consolidación de prácticas en el mundo laboral, aunque también el estudio y la investigación de las experiencias traen al mundo académico ciertas conversiones a los modelos establecidos.

El siglo XXI es un gran laboratorio de transformaciones en todos los niveles que interviene el ser humano, en particular en los modos de producir bienes y servicios e indiscutiblemente en las formas adoptadas para realizar trabajo, con cambios de paradigmas y propensión a nuevos parámetros morales.

Este semblante innovador del mundo del trabajo y sus relaciones laborales no siempre contempla efectivamente las adecuadas condiciones de trabajo, aunque haya normativa que así lo promueva y los Estados adhieran a la conciencia jurídica universal y a la fuerza de los instrumentos internacionales.

Las tecnologías digitales han transformado radicalmente a vastos sectores económicos y de hecho han contribuido al desarrollo de bienestar y confort de proporciones cósmicas, no obstante, son el alimento del riesgo para millones de personas que sufren los azotes de la ambición empresarial.

Mayúscula atención merece el impacto de los derechos sociales ante flagelos globales como el hambre, la esclavitud moderna, el cambio climático, los riesgos humanitarios por desastres provenientes de la acción humana debido a formas de

explotación de recursos no renovables, al consumismo feroz y su posterior acumulación de residuos, al inaceptable acaparamiento de la riqueza, sin compromiso con la otredad.

Este brevísimo vuelo sobre desafíos actuales de las relaciones laborales nos lleva a aterrizar en el objetivo de este trabajo, las economías transformadoras. Éstas han comprendido a los intereses del conjunto de la sociedad no como una variable de ajuste, sino más bien como indicadores en la búsqueda del desarrollo diferente, con vistas a lo sostenible, contrarrestando la tendencia a una visión hegemónica.

Varios y saludables ejemplos de empresas para vivir mejor (Rusiñol, 2018), nos muestran cómo colocan en el centro negocial a las personas y a la sostenibilidad del planeta, lo cual manifiesta el acento de ciertas formas de relacionamiento laboral en diálogo más fraterno con los intereses y problemáticas de la sociedad. En ese sentido, las llamadas economías transformadoras son parte del empuje que, en las últimas décadas, está operando a nivel internacional, pero también regional y local, con cambios sustanciales en lo económico, laboral, tecnológico, pero también en lo político, social y cultural.

Otro mundo es posible: una idea abonada en la globalización

Internet ha sido el sustento de la sociedad informacional, incorporando nuevas formas de hacer, de comunicar, de crear; también de reflexionar y actuar frente a diversidad de inquietudes que han ido germinando en las sociedades de nuestro tiempo.

Conceptos como revolución digital, logística 4.0, conectividad, plataformas, tecnologías de información y comunicación (TICs), teletrabajo, trabajo híbrido, entre otros, son grandes elementos disruptivos de la sociedad globalizada, con incidencias significativas en la vida privada y comunitaria de las personas; lejos de ser nociones abstractas, asumen su materialidad en los modos de producir bienes y servicios, por tanto, del quehacer humano.

En la actualidad, la influencia globalizadora de la sociedad informacional es una realidad; desdibujan los límites espaciales creando un gran plató virtual, que junto a la cuestión de la globalización de los mercados ha hecho más complejos el desarrollo y la integración regional.

La globalización es un término que hizo fortuna a partir de los años noventa (Otero, 2003) detrás de una idea esperanzadora de integración económica y de desarrollo del bienestar, en especial en los países emergentes. Acelerado por el fin de la Guerra Fría y la caída del socialismo real, el capitalismo se expandió a escala planetaria con una internacionalización muy fuerte del comercio de bienes y servicios, que trajo aparejado el consumo masivo de mercancías, en especial las producidas en países con escasa regulación y control de las condiciones laborales.

Entre los efectos de la expansión comercial a niveles globales está la predisposición a la hegemonía productiva, la conformación de cadenas mundiales de suministro, la concentración de riqueza y superpoderes en pocas empresas multinacionales, en especial las relacionadas con la industria de la información, la biotecnología y la ampliación de las industrias extractivas de recursos naturales. A ello se suma la

sumisión de muchos gobiernos a las condiciones de las empresas multinacionales, con un desplazamiento de la soberanía nacional, en especial en los países en desarrollo, en una actitud «soft» para la regulación y control en las formas de producción, un derecho blando que esconde frecuentemente la flexibilización de la normativa vigente, y que ha llevado al inaceptable crecimiento de las condiciones de precarización y vulnerabilidad de grandes sectores de la humanidad.

En contraposición, amplios sectores de la opinión pública mundial se han pronunciado frente a los problemas que está afrontando la humanidad por efectos de la globalización, haciendo un llamado a la nueva conciencia solidaria frente al fracaso de las políticas de desarrollo y al egoísmo de las sociedades del despilfarro (Otero Carvajal, 2003). La celebración del Foro Social Mundial como espejo Foro Económico Mundial de Davos en 2001, marcó un punto de inflexión en la forma de concebir la globalización y en el surgimiento a escala global de una conciencia social.

Bajo el eslogan de «Otro mundo es posible», los pronunciamientos no se quedaron en la teoría y fueron en búsqueda de fórmulas económicas alternativas con foco en las personas. Junto a una serie de cambios culturales, se generó el espacio global para nuevos modelos que aspiran incidir en la economía real, en particular en los procesos de producción de bienes y servicios, con alcance social, visibilizando problemáticas a atender para superar vulnerabilidades o contribuir al bienestar general.

Más allá de los movimientos antiglobalización, es importante la pluralidad de reflexiones y teorizaciones en busca de experiencias económicas y lógicas de gestión distintas a la economía capitalista tradicional (Guerra, 2006), muchas de ellas emparentadas con el concepto de economía social. Si bien es un fenómeno más extendido en la actualidad, no es nuevo, y ha tenido iniciativas originales en el campo popular, como las «organizaciones económicas populares», que luego se denominó experiencias de la «economía de la solidaridad» (Razeto, 1992, citado en Guerra, 2006). La historia nos trae ejemplos antiguos de trabajo comunitario como las Misiones Jesuíticas en los tiempos de conquista en América, algunas visiones comunitarias precursoras del movimiento cooperativo y por supuesto todo lo forjado a partir de los Pioneros de Rochdale en 1844 (Guerra, 2006).

Lo que parece nuevo es «el mar de fondo que se está consolidando en capas significativas de la sociedad» (Rusiñol, 2018, p. 38) a partir de los cambios culturales que colocan los intereses sociales antes que los económicos, empujando a la sociedad a ser más participativa, colaborativa, al tiempo que más rebelde y con un creciente rechazo a las grandes empresas, sus productos, así como el modo de realizar trabajo en éstas.

El otro mundo posible y las economías transformadoras

La crisis financiera global del año 2008 dejó en evidencia los efectos nocivos de la globalización y vigorizó los planteos de economías alternativas ante la necesidad de encontrar respuestas socioeconómicas que ayudaran a superar la crisis. En la desorganización generalizada que provocó la crisis hubo un interés creciente en la búsqueda de formas de hacer, con una visión a largo plazo y anteponiendo los

intereses de la sociedad.

Aunque el modelo hegemónico del sistema capitalista no se derrumbó ni mucho menos, los cambios culturales calaron fuerte en ciertos sectores de la sociedad, en especial la generación millennial (nacidos en las décadas del 80 y 90) —y agregamos la generación centennial, nuestra actual juventud—, que según varios estudios sociológicos ha empujado giros culturales en la forma de ver la economía y la empresa, con interés mayor en economías centradas en valores y respeto por el medioambiente (Rusiñol, 2018, p.37).

Según el Dossier del Informe de «Economías transformadoras y cooperativismo» elaborado por la Revista Alternativas Económicas en 2018, actualmente han tomado fuerza otras formas de ver la economía y de construir empresas, que se proponen transformar la sociedad y que van más allá de la economía social tradicional; en algunos casos con el objetivo de poder confrontar el sistema económico que genera desigualdades y amenaza la vida planetaria (Rusiñol, 2018, p. 37). El Informe desarrolla un análisis sobre cinco tipos de economías transformadoras: la economía colaborativa, la economía feminista, la economía del bien común, economía solidaria, la economía circular.

El Foro Social Mundial de las Economías Transformadoras (FSMET) habla de un concepto aglutinador de las propuestas de transformación socioeconómica, provenientes de varios movimientos que se han ido hibridando entre ellos y con otras propuestas, formando el denominado círculo virtuoso de las economías transformadoras (FSMET, 2021), donde se encuentran la economía social y solidaria, con comercio justo y finanzas éticas, la economía procomún, basada en la gestión comunitaria de recursos y producción de valor, las economías feministas, con especial hincapié en la economía de los cuidados, el papel de la mujer y de los valores feminizados en procesos, y las propuestas de agroecología y movimiento por la soberanía alimentaria, con un replanteo de la relación humana con la tierra y los ciclos naturales.

Según el economista Suriñach, como se cita en Rusiñol (2018, p.37) el término transformadoras es el que mejor agrupa a las también denominadas nuevas economías u otras economías, ya que no todas son nuevas ni tienen una posición subalterna, aunque sí todas aspiran a transformar el modelo actual.

Al respecto, recordamos una serie de precisiones de Guerra (2006), sobre el panorama de las economías alternativas. Por un lado, no todas las economías populares pueden considerarse de solidaridad, así como no todas las experiencias de economía solidaria surgen del campo popular. En un segundo bloque de puntualizaciones, debemos hacer el reconocimiento histórico del entramado solidario en la humanidad, que la antropología y la arqueología han ayudado a visualizar, en particular en nuestro continente latinoamericano, con varias experiencias registradas tanto en las culturas originarias como en los procesos de colonización cultural.

El estudio de las economías transformadoras nos trae puntos de contacto con el cooperativismo y sus valores, viendo en esta forma de organizar la economía y el trabajo una gran oportunidad para su desarrollo. Están quienes ven ventajas competitivas en las economías transformadoras, pues además de la síntesis de

valores encuentran un marco de eficiencia respecto al modelo hegemónico capitalista. Diferentes investigaciones sociológicas y económicas son tomadas como ejemplos para advertir que la idea de creación de valor tradicional es insuficiente y se busca incluso en las empresas de modelo empresarial ortodoxo, la fórmula de utilidad social y con beneficios para la comunidad. Ahí se introduce un nuevo concepto como el valor compartido (Rusiñol, 2018, p. 38)

Economías transformadoras, síntesis de algunas propuestas

A esta altura de nuestras reflexiones, es indudable que tanto el modelo hegemónico y globalizado de producción y comercialización de bienes y servicios, como las experiencias de transformación económica, se nutren de las estructuras y dinámicas ya instaladas en la sociedad, tanto para afianzarlas en algunos casos, aunque en la actualidad con creciente tendencia de cambios.

Por diferentes caminos o con diversos énfasis, las TICs se han incorporado a los modelos tradicionales y su capacidad disruptiva ha generado instancias de mayor democratización y sostenibilidad, aunque también ha hecho oscilar la tutela efectiva de derechos fundamentales.

En ese sentido, el círculo virtuoso de las economías transformadoras busca cambiar el eje de rotación de las sociedades, que la economía esté en función de la vida de las personas y que las experiencias económicas que se desmarcan del modelo de mercado sean visibles y sustentables, al tiempo que invitan a una visión conjunta de las problemáticas sociales.

A continuación, presentaremos un esbozo de tres tipos de economías transformadoras desarrolladas en el Dossier, una trilogía que a nuestro entender muestra importantes y abarcativos desafíos: economía colaborativa, economía feminista, economía del bien común.

Economía colaborativa

Las TICs han traído al escenario económico un modelo en esencia disruptivo y que está de moda, la economía colaborativa; que según Rusiñol (2018, p. 40) ya nadie discute la importancia de este tsunami, comparable en su capacidad disruptiva a las distintas olas de la Revolución Industrial.

La economía colaborativa tiene en su eje una plataforma digital que comunica la oferta con la demanda, con la particularidad que en la oferta hay una participación directa de personas, que formalmente por fuera de la empresa aportan bienes y servicios para satisfacer la demanda. Los casos más paradigmáticos son: Uber, Airbnb, Deliveroo, Booking, Rappi, Pedidos Ya, que aportan vehículos de varios tipos, espacios de alojamiento, servicios on line. Es la llamada uberización de la economía, que partiendo del fenómeno de transporte Uber, se ha derramado en las más diversas actividades, involucrando nuevas formas de compra y contratación de servicios, así como formas innovadoras de relaciones de trabajo, o relaciones laborales nacidas del modelo tradicional con grandes dosis de flexibilidad y huída de la protección normativa.

Bajo la etiqueta de economía colaborativa se pueden distinguir algunas variantes: el capitalismo de plataforma o economía bajo demanda; la economía colaborativa responsable; la economía colaborativa del procomún; el cooperativismo de plataforma. Aunque no hay estándares de distinción, se puede tomar en cuenta el modelo de criterios de diferenciación de economías colaborativas, elaborado por Dimmons (Digital Dimmons de IN3, citado en Rusiñol, 2018, p. 40) a saber: gobernanza democrática, modelo económico y de negocio, uso de tecnología, responsabilidad social e impacto.

Nuestro país no escapa a la realidad de la economía de plataformas y es tema en numerosas controversias. Hasta el momento no hay claridad normativa, ni proyectos en discusión para regular de forma suficiente. Aunque los vacíos son importantes la dinámica se impone: se incorporan cada vez más estas formas productivas y de consumo en la comunidad nacional.

Mencionamos el caso de Uber que tuvo serias resistencias de parte de gremiales de transporte, tanto empleadores como trabajadores. Como señala Guerra (2019), la idea de fomentar la ayuda mutua y la cooperación virtual se transformó en un espacio colonizado por multinacionales como Uber, para potenciar su negocio de interacción al costo de precarizar las relaciones laborales. De todos modos, el sistema de transporte de plataformas es una realidad en la ciudad de Montevideo, como también el análisis de las condiciones de trabajo y contratación de quienes colaboran, desde su trabajo, con las plataformas: l@s choferes de Uber. En junio del 2020, el Tribunal de Apelaciones de Trabajo del 1° Turno dictó sentencia definitiva en segunda instancia, por un juicio laboral promovido por un chofer de esta plataforma, el cual entendió que el reclamante se trataba de un trabajador dependiente, pues hubo suficiente material fáctico para considerar probada la relación laboral (Rosenbaum Carli, 2020). Recientemente ha habido otro par de sentencias favorables en primera instancia, lo cual no indica una tendencia, pero sí una mirada crítica que se afianza en la jurisprudencia nacional.

Economía feminista

La discriminación histórica de la mujer pervive a pesar de la conquista de muchos derechos desde el comienzo del siglo 20 en el cual se ha reconocido la pléyade de derechos civiles y políticos para la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.

Desde la década del 70 se desarrollaron distintas formas de reivindicación para la igualdad de la mujer y en los últimos años es notorio el movimiento de las mujeres en todo el mundo, que han sido un gran impulso a reivindicaciones que trascienden la paridad de género en la vida política y económica.

La economía feminista centra su objetivo en la transformación de la sociedad, más allá del cambio de las actuales relaciones de poder y en la división sexual del trabajo. El conflicto de base que toma la economía feminista es entre el capital y la vida, que nos lleva a una mirada diferente con el género y la sostenibilidad ambiental como centro de las reivindicaciones (Rusiñol, 2018, p. 42). Esto también implica que la economía feminista va más allá de la economía de cuidados, aunque esto supone una oportunidad laboral para miles de mujeres en todo el mundo, que ya desarrollan

actividades de cuidados sin remuneración alguna. Además, sería casi impensable el mundo organizado que conocemos si no se contara con el trabajo no remunerado de las mujeres, lo cual es todo un reto el mitigar los impactos en la desigualdad de género.

La economía feminista aporta elementos para reforzar la equidad de género en el modelo tradicional de trabajo dependiente, en el cual subsisten grandes brechas de desigualdad y una heterogeneidad de problemas para la conciliación de la vida laboral y familiar. En este sentido, es importante el esfuerzo que se realice en ámbitos de negociación colectiva y/o concertación social. En nuestro país, se ha trabajado y avanzado en cláusulas de género en el ámbito de los Consejos de Salarios, aunque se está bastante lejos de configurar un elemento de transformación social. A su vez, en el ámbito del cooperativismo, se han registrado esfuerzos para mitigar las desigualdades, entre las que se encuentran las de género.

El FSMET (2020) se pronunció a favor de una economía feminista para un mundo en transformación. Señala que la crisis mundial sanitaria por Covid-19 generó condiciones de confinamiento excepcional, las cuales han afectado especialmente a las mujeres, acentuando condiciones precarias de vida a muchas mujeres jefas de hogar, así como el aumento del trabajo no remunerado y también de las situaciones de violencia. También dan cuenta cómo las cuarentenas en distintos países han marcado una inflexión en las dinámicas de movilización social, así como la redefinición de alternativas de reactivación económica para aquellos grupos con mayor vulneración social. La declaración es firmada por decenas de organizaciones y redes feministas, con el mensaje de «Una economía para la vida, no a expensas de la vida».

La economía feminista está profundamente ligada a políticas de igualdad de género como políticas estatales. Uruguay cuenta con el Consejo Nacional de Género (CNG, 2019), que aprobó la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género al 2030, una hoja de ruta a desarrollar, con directrices y acciones que requieren la participación del Estado y además el involucramiento de actores sociales. Se trata de coordinar esfuerzos para trabajar en 3 ejes de impacto para el ejercicio pleno de derechos en las mujeres: el cambio sociocultural, la autonomía económica y una vida libre de violencia basada en género en todos los ámbitos.

Es importante destacar la concreción reciente del Centro de Estudios Interdisciplinarios Feministas en la Universidad de la República, que integra diversas disciplinas como la antropología, las ciencias políticas y de la comunicación, el derecho y la filosofía, la historia, la sociología y el trabajo social. Este compromiso académico universitario jerarquiza la investigación colaborativa y el diálogo comunitario, que sin dudas contribuye a consolidar transformaciones socioculturales y económicas con perspectiva de género. Es esperable que el enfoque desde el mundo del trabajo, por las relaciones laborales y la economía, tengan su participación a la brevedad en esta apuesta interdisciplinaria (UdelaR, 2021).

La economía del bien común (EBC)

El movimiento para la economía del bien común surgió para intentar dar una respuesta diferente a la crisis global del 2008, desde el ámbito académico austríaco, con Christian Felber y tiene como referente a la premio Nobel de Economía Elinor Ostrom. Es un movimiento que apela al funcionamiento de núcleos llamados campos de energía, que puedan nuclearse en federaciones regionales y nacionales. Intentan funcionar sin estructuras de jerarquía, lo cual es un desafío importante contra el modelo organizacional tradicional. Se habla de empresarios con conciencia, con negocios amigables, es decir una lógica económica que tenga poca intervención de los poderes públicos y al mismo tiempo sea un servicio para las personas, o sea el bien común.

Este modelo de economía transformadora está vinculado con la idea de establecer un mercado ético, intentando devolver a la sociedad el beneficio que se obtiene de la misma en el ámbito de los negocios (Rusiñol, 2018, p. 45). Quienes participan de este proyecto de EBC asumen 20 puntos centrales, algunos de los cuales tienen sintonía con el cooperativismo y con la economía social. Dicha sintonía se revela en los ejes de funcionamiento de estas economías a saber: dignidad humana, solidaridad y cooperación, sostenibilidad ecológica, justicia social, democracia.

Estos ejes se analizan en la relación con proveedores, trabajadores, clientes, propietarios, ámbito social; se forma una matriz de puntos y se establecen colores según la cantidad de puntos acumulados en el análisis. Es así como la peor calificación llevará el color rojo (200 puntos), luego el color naranja (201-400 puntos), el amarillo (401-600 puntos), el verde (601-800 puntos) y el verde oscuro o ejemplar (801-1000 puntos). Esta matriz y su metodología, se ha extendido en varios países con la denominación Balance y Matriz del Bien Común, y es una herramienta hasta de uso en algunas empresas del modelo tradicional.

En Uruguay funciona el Consejo Empresarial Uruguay del Sistema B, que utilizan la matriz como sistema de medición de las capacidades organizacionales.

Recientemente han sido parte del surgimiento del Nodo Uruguay de la EBC en mayo de 2021 (EBC Uruguay, 2021).

A su vez, destacamos que en julio de 2021 se aprobó la ley 19.969 que crea las sociedades de beneficio e interés colectivo (Sociedades BIC), que busca regular y promover emprendimientos B en nuestro país.

Para las relaciones laborales es una puerta a la investigación y propuesta de condiciones de trabajo que acompañen el espíritu de estas empresas, que según sus ejes centrales están en sintonía con los principios y derechos fundamentales a preservar en las personas que trabajan. Un desafío por trasladar a las empresas que se organizan y gestionan su relacionamiento con las y los trabajadores bajo el modo tradicional, aunque sea con matices de gestión humana más amigable.

Breves conclusiones

Si bien el trabajo es un concepto que acompaña la humanidad hace muchos siglos, las relaciones laborales tal como las conocemos surgieron junto al modelo capitalista de producción, a partir de la primera Revolución Industrial.

En la actualidad, la mirada y los espacios de acción de las relaciones laborales abarcan todo tipo de organizaciones, más allá de sus objetivos o ámbitos en los que desarrolla su actividad, pues el objetivo es el estudio profundo del quehacer humano, así como la capacidad de incidir en la mejora de las condiciones en que se efectúa el trabajo y más importante, en el modo que se relaciona con el resto de la sociedad. Por ello, nos parece sustancial comprender los nuevos modelos de economía que se están desarrollando, pues todos y cada uno contienen trabajo; por tanto, hay relaciones laborales.

El mundo del trabajo ha sufrido cambios radicales a partir de las inmensas transformaciones tecnológicas y productivas acontecidas en los últimos años, no siempre acompañadas de adecuadas condiciones de trabajo e ingreso para las personas. La globalización es uno de los acontecimientos que a lo largo de los años ha dejado en el mundo grandes sectores de población en serias condiciones de vulnerabilidad. Esto, junto a la disrupción tecnológica, ha movilizó a su vez a muchos sectores sociales, para intentar mitigar e incluso revertir, algunos flagelos que atentan contra la humanidad.

En este sentido, las economías transformadoras con su concepto aglutinador, intentan darle cuerpo a aquella idea surgida en el Foro Social Mundial del año 2001 que «otro mundo es posible». La serie de propuestas que cuentan las empresas para vivir mejor ponen el acento en las personas más que en el beneficio, tienen en cuenta el medio ambiente, buscan la igualdad sustantiva sin distinción de sexos u otras formas discriminatorias, ser amigables con la sociedad que las rodea y que las hace viables; todo lo cual refuerza el propósito de estudiar, difundir estas formas de organizar trabajo desde nuestro enfoque de relaciones laborales.

La economía colaborativa más conocida, en realidad tiene su fuente mayor en la economía capitalista, aunque hay experiencias que comparten los principios cooperativos. Entre las más reconocidas de corte capitalista está la economía de plataforma Uber. El uso de la tecnología digital como eje de la economía, involucra de un modo diferente a quien trabaja, como a quien utiliza el servicio, rompiendo un carácter tradicional de las relaciones de consumo y de trabajo. Un punto por tratar es el carácter de ajenidad de riesgo en las relaciones laborales que conforman esta economía disruptiva, donde en muchos casos la herramienta laboral la provee quien trabaja; también en las formas de contratación y evaluación, donde interviene quien utiliza el servicio, el cliente. Todo lo cual supone una revisión de la tutela de derechos de quienes trabajan, así como una adecuación de sus nuevas necesidades.

La economía feminista centra su objetivo en cambiar la sociedad a partir de la resolución del conflicto entre el capital y la vida, con acciones concretas para la no discriminación por razones de género y otras, como la sostenibilidad ambiental. Entiende, además, que la economía de cuidados es una gran plataforma para trabajar la autonomía económica de muchas mujeres y de ese modo mitigar los impactos de la desigualdad de género. Se busca generar acciones en todos los niveles, en especial trabajar para la concreción de políticas públicas focalizadas en género, para concientizar y llevar a cabo una economía para la vida y no a expensas de la vida. En este tiempo de pandemia, el impacto fue mucho mayor en las mujeres que en los varones, por el aumento de trabajo no remunerado y de violencia, un flagelo terrible.

La economía del bien común tiene entre sus propósitos transformar la forma de llevar a cambio empresas viables y sustentables, amigables con su entorno, inclusive con sus trabajadores. Impulsa valores que están muy relacionados con los principios del cooperativismo y aunque el movimiento es reciente, tiene su base teórica en otras experiencias de economía social y solidaria. También se impulsan bajo el eslogan de «otro mundo es posible». Una de las características más sobresalientes de estas empresas, es que tienen un sistema de evaluación de valores, con puntajes y colores, que dan lugar a una nueva forma de presentarse en el mundo de los negocios y de cara al relacionamiento social y laboral. Es un tema para seguir analizando, evaluando y ver de qué forma inciden en el mundo de las relaciones laborales los principios que de estas organizaciones emanan.

Referencias

- Barleta, E., Pérez, G., Sánchez, R. (2019). La revolución industrial 4.0 y el advenimiento de una logística 4.0. Boletín 375. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45454-la-revolucion-industrial-40-advenimiento-logistica-40>
- CNG. Consejo Nacional de Género. Ministerio de Desarrollo Social. Uruguay (9 de agosto de 2019). Consejo Nacional de Género. Desafíos 2020-2025. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo->
- EBC Uruguay (24 de mayo de 2021). Nace la EBC en Uruguay. <https://www.youtube.com/watch?v=9SzXNkjTz3g>
- El Portal de la Economía Solidaria (11 de febrero de 2012). La economía del bien común: resumen de sus 20 puntos centrales. <https://www.economiasolidaria.org/noticias/la-economia-del-bien-comun-resumen-de-sus-20-puntos-centrales/>
- FSMET. Foro Social Mundial de las Economías Transformadoras (16 de mayo de 2020). Reflexiones de la Confluencia Feminista ante Covid 19: una economía feminista para un mundo en transformación. <https://transformadora.org/es/reflexiones-de-la-confluencia-feminista-ante-el-covid19-una-economia-feminista-para-un-mundo-en>
- FSMET. Foro Social Mundial de las Economías Transformadoras (28 de julio de 2021). Las economías transformadoras. <https://transformadora.org/es/economias-transformadoras>
- Guerra, P. (2006). La economía de la solidaridad. O la vuelta de los valores sociales a la economía. Revista Umbrales, (168). <https://base.socioeco.org/docs/la-economia-de-la-solidaridad-pablo-guerra-uruguay.pdf>
- Guerra, P. (2019). Empresas alternativas y economías transformadoras: tratamiento legislativo y políticas públicas en Uruguay durante el período 2005-2020. Cuadernos de RSO, 7(1), pp. 73-92. https://ucu.edu.uy/sites/default/files/facultad/fce/rso/volumen7/cuadernos_de_rso_-_vol_7_ndeg_1_-_guerra_0.pdf fá citad
- Otero Carvajal, L. E. (2003). Otro mundo es posible. Cuadernos De Historia

Contemporánea, pp. 337-360.
<https://revistas.ucm.es/index.php/CHCO/article/view/CHCO0303220337>
A

Rosenbaum Carli, F. (2020). Opinión y crítica sobre el derecho del trabajo (4 de junio de 2020). Fin del partido. Uruguay: los choferes de uber son trabajadores dependientes (TAT de 1° turno, sentencia N° 111/2020, 03.06.2020) <https://federicorosenbaum.blogspot.com/2020/06/fin-del-partido-uruguay-los-choferes-de.html>

Rusiñol, P. (2018). Más allá de los beneficios. Economías transformadoras. Dossier, 57. Revista Alternativas Económicas. <http://www.alternativaseconomicas.coop/>

UdelaR (2021). Universidad de la República (13 de diciembre de 2021). Udelar lanzó Centro de Estudios Interdisciplinarios Feministas. <https://udelar.edu.uy/portal/2021/12/udelar-lanzo-centro-de-estudios-interdisciplinarios-feministas/>